



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 027
ART. 442 C.G.P

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAG. PONENTE
01	81001-2339-000-2017-00097-00	Ejecutivo	Catalina Landazábal Mejía	Nación - Rama Judicial	Traslado de la Demanda por 10 días	Yenitza Mariana López Blanco

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy, **27 de Febrero de 2024** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy **27 de Febrero de 2023** a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 442 del C.G.P, corre el traslado por el término de Diez (10) días.

MARIA ELIZABETH MOGOLLON MENDEZ
Secretaria General